

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
INHUMACIÓN DE CADÁVER DURANTE 7 AÑOS ADULTOS Y NIÑOS			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Trámite mediante el cual los habitantes del municipio de Tlalmanalco, soliciten llevar a cabo la inhumación de algún ser querido o familiar en alguno de los panteones municipales como el Panteón Viejo Soledad, Panteón Nuevo Zaragoza y Panteón Margaritas. Así mismo se deberá presentar la documentación que los acredite como responsables de la fosa en la que será sepultado el finado (a) o familiar.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo. 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo Tercero, Artículo 31, fracción I, I Bis, I Quáter, II, VII, IX, XIV, Título IV, Capítulo Séptimo, Artículo 125 y 126, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Sección Octava, Artículo 155, fracción I y Artículo 156 del Código Financiero del Estado de México, y las leyes que de estas emanen.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de Inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	48 horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO ACONTECE EL DESENHO DE UN CIUDADANO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	JURISDICCIÓN SANITARIA POR EL MANEJO DE RESTOS ARIDOS.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial del titular	SI		Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección de Ecología vigente
2. Identificación Oficial del Finado	SI		
3. Comprobante de domicilio o Constancia de domicilio expedida por la Secretaría del Ayuntamiento que acredite su residencia en el Municipio del solicitante	SI		
4. Orden de Inhumación	SI		
5. Acta de defunción	SI	UNA COPIA DE CADA UNO	
6. Certificado de Defunción	SI		
7. Oficio de traslado en caso de defunción fuera del municipio de Tlalmanalco	SI		
8. En caso de tener lugar en alguno de los panteones municipales presentar			
9. Pago de los últimos cuatro refrendos	N/A		
10. Identificación Oficial del titular del espacio	SI		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ORDEN DE INHUMACIÓN EXPEDIDA POR REGISTRO CIVIL	SI	UNA COPIA	Artículo 348 de la Ley General de Salud
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El o la interesada deberá acudir a la Jefatura de Panteones, ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, con la documentación requerida, en original y copia para la atención del trámite		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS		
COSTO:	Adulto \$763 Niños \$381.50	Fundamento Jurídico: Artículo 155; Del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	N/A
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Contar con la documentación solicitada
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología Y Fomento Agropecuario				Jefatura de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Edwin Jesús Rueda Barajas			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Fray Martín de Valencia		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tlalmanalco			
C.P.:	56700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas y Sábado de 09:00 a 13:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite de puede hacer directamente en el Panteón?						
RESPUESTA:	No. Solo pude ser realizado en las oficinas de Panteones ubicadas en el Palacio Municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite aplica en todos los Panteones del Municipio?						
RESPUESTA:	No. Solo en los Panteones de la Soledad, Zaragoza y Margaritas (San Rafael)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Después de la Inhumación ¿Cuándo se realiza el siguiente pago de refrendo?						
RESPUESTA:	Después de 7 años; Si fue condonado al siguiente año fiscal						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	 	16/JUNIO/2025.
CARLOS URIEL CRUZ FLORES	EDWIN JESÚS RUEDA BARAJAS	